



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, - 5 JUL. 2010

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 5542.- /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1009 de fecha 05.07.2010 presentada por Don(a)GRICELDA DEL R. RICOUZ SOBARZO, R.U.T. N° , con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial, Rol N° 2-8245 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en CALAMA N° 199, a nombre del contribuyente GRICELDA DEL R. RICOUZ SOBARZO, Rut. N° , a contar del 05.07.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JGQ/YJUR/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

JORGE GARAY QUINTRAMAN
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)



~~Handwritten signature in purple ink.~~

